



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Código: 210,07,20-2

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Versión: 01

PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV

Fecha: 27/10/2021

Página 1 de 19

1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO 1

2. INTRODUCCIÓN..... 2

3. OBJETIVO: 3

4. DEFINICIONES: 3

5. DESARROLLO:..... 3

 Metodología de certificación. 6

 Planes de Acción y Certificación de las entidades 7

 Estructura del Plan de Acción 7

 * Fortalecimiento Institucional..... 8

 * Programación de recursos 8

 * Oferta Institucional 8

 * Intercambio de Información..... 8

 Orden Tercera Auto 765 de 2018 8

 UNIVERSO DE ENTIDADES 9

 Criterios 10

 Cumplimiento Plan de Acción Institucional..... 10

 Fortalecimiento Institucional. 11

 Programación de Recursos..... 12

 Oferta Institucional..... 12

 Sistemas de Información. 14

 Criterio complementario: Atenciones especializadas para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto de las entidades del SNARIV..... 14

 Descripción Del Proceso, Método De Clasificación..... 15

 Cumplimiento Plan De Acción Institucional 15

 CLASIFICACIÓN FINAL..... 19

 Proceso de validación con las entidades del nivel nacional..... 19

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:..... 19

7. ANEXOS: 19

 No aplica 19

8. CONTROL DE CAMBIOS: 19

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 2 de 19

2. INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, por medio de la Unidad para las Víctimas como entidad coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV, anualmente adelanta el ejercicio de certificación de las entidades del orden nacional, orientado a evaluar la contribución de cada entidad del Sistema Nacional para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población víctima a la verdad, justicia y reparación integral.

Este proceso se adelanta en consideración al Auto 008 de 2009 proferido por la Corte Constitucional donde se identificó como un obstáculo para la superación del estado de cosas inconstitucional la carencia de herramientas para que la entidad responsable de coordinar la política pública de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de desplazamiento forzado evalúe, los niveles de compromiso y desempeño de los distintos organismos públicos respecto a la política pública.

Con la expedición de la Ley 1448 de 2011 y de conformidad con el artículo 168 de la misma, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es la entidad encargada de "Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente Ley".

Para la presente vigencia y en consonancia con lo desarrollado en años anteriores, el proceso de certificación da como resultado la ubicación de cada entidad en una de las siguientes categorías Cumplimiento, Avance, e Incumplimiento o Retroceso Injustificado.

Para este propósito, el insumo principal de la certificación es el cumplimiento al plan de acción y fortalecimiento institucional diseñado por parte de las entidades del nivel nacional en la presente vigencia, y un criterio complementario de enfoque diferencial relacionado con lo señalado en la respuesta al Auto 765 de 2018 (Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la protección de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes desplazados, en el marco del seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004 y sus autos complementarios, en particular el Auto 251 de 2008).

El criterio general del plan de acción institucional tiene cinco (5) criterios específicos que serán las líneas temáticas que hacen parte de este. De tal forma, se evalúa la contribución de las entidades nacionales a la implementación de la política pública de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 3 de 19

3. OBJETIVO:

Aplicar la metodología de certificación orientada a las entidades de nivel nacional del SNARIV, con la finalidad de evaluar la contribución al goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado. Contribuyendo a la implementación de la política pública de atención y reparación integral a las víctimas, con base en las líneas de fortalecimiento institucional, programación de recursos, oferta institucional e intercambio de información para cada vigencia.

4. DEFINICIONES:

Fortalecimiento Institucional: La línea de fortalecimiento institucional incluye los objetivos, actividades y productos que buscan alistar a la entidad en sus procesos internos, y con base en esto, planificar el fortalecimiento de estos para cumplir con las funciones y competencias que son asignadas de acuerdo con la ley.

Programación de recursos: La línea de programación de recursos incluye los objetivos, actividades y productos que buscan asegurar la destinación de recursos para la atención y reparación integral a las víctimas, así como su programación y ejecución de acuerdo con una regionalización acorde a las necesidades de la población y de los territorios.

Oferta Institucional: La línea de oferta institucional incluye los objetivos, actividades y productos para la planeación, concertación, implementación y reporte de la oferta institucional, entendida como los planes, programas y proyectos de cada entidad para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Intercambio de Información: La línea de intercambio de información incluye los objetivos, actividades y productos encaminados a asegurar el intercambio de información entre la entidad y la Unidad para las Víctimas con respecto a los insumos entregados a las entidades nacionales, la caracterización de programas y la retroalimentación de personas beneficiadas con la oferta institucional.

5. DESARROLLO:

Marco legal y Jurisprudencial

El proceso de Certificación Nacional se encuentra sustentado en las normas y jurisprudencia de la Corte Constitucional que a continuación se relacionan:

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 4 de 19

CUADRO 1. MARCO LEGAL Y JURISPRUDENCIA

Norma, Jurisprudencia	Contenido
<p>Corte Constitucional Auto 008 de 2009, "Adopción de un sistema para identificar avances y pasos pendientes para superar el Estado de Cosas Inconstitucional, en especial respecto del seguimiento de los esfuerzos realizados por las entidades públicas"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de un sistema para identificar avances y pasos pendientes para superar el estado de cosas inconstitucional, en especial respecto del seguimiento de esfuerzos realizados por las entidades públicas. • Goce efectivo de derechos por parte de un alto porcentaje de la población desplazada y demostración que están dadas las condiciones para mantener este resultado y avanzar sosteniblemente en lograr que todos los desplazados gocen de sus derechos. • Corrección de las causas estructurales del estado de cosas inconstitucional, en especial la insuficiencia de recursos y la precaria capacidad institucional. • Demostración que las políticas públicas de desplazados conducen efectivamente al goce efectivo de derechos: la orientación de manera racional de las políticas públicas para alcanzar esa finalidad y la introducción de un enfoque diferencial. • Demostración que los desplazados, así como las organizaciones de la sociedad civil que aboguen por sus derechos, participen de manera oportuna, significativa y efectiva en la adopción de decisiones estatales que les interesan y los afectan. • Contribución suficiente de las entidades territoriales a la superación del estado de cosas inconstitucional.
<p>Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas y Restitución de Tierras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 159. Créase el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, el cual estará constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territorial y las demás organizaciones públicas y privadas, encargadas de formular o ejecutar las planes, programas, proyectos y acciones específicas, tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas. • Artículo 160. De la conformación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas. • Artículo 168. Aplicar instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 5 de 19

Norma, Jurisprudencia	Contenido
	Reparación Integral a Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de derechos a la verdad, justicia y reparación integral, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la presente ley.
Decreto 4800 de 2011 (artículo 243) hoy Decreto 1084 de 2015 (artículo 2.2.8.1.9)	<ul style="list-style-type: none"> • Numeral 5. Definir los criterios y la metodología que se deberán utilizar para certificar la contribución de las entidades del nivel nacional, departamental, municipal y distrital del Sistema, en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, y someterla a consideración y aprobación del Comité Ejecutivo, por conducto de la Secretaría Técnica. • Numeral 6. Certificar la contribución de las entidades del nivel nacional, departamental, municipal y distrital del Sistema, en las acciones de prevención, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas en cada vigencia fiscal.
Decreto 4802 de 2011 "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 7. La Dirección General tiene la función de certificar a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación a las víctimas, de acuerdo con las obligaciones contempladas en la Ley 1448 de 2011. • Artículo 14. La Dirección de Gestión Interinstitucional tiene la función de determinar los mecanismos y los criterios para la certificación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación a las víctimas. • Artículo 15. La Subdirección de Coordinación Técnica del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas tiene la función de suministrar los insumos para la certificación de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el orden nacional y territorial.
Decreto 790 de abril de 2012, por el cual se trasladan las funciones del Sistema Nacional de	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 de la Ley 1448 de 2011, la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas es la entidad responsable de coordinar todas las

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 6 de 19

Norma, Jurisprudencia	Contenido
Atención Integral a Población Desplazada por la Violencia – SNAIPD al Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.	<p>acciones de atención integral a las víctimas de desplazamiento forzado, especialmente las señalas en la Ley 387 de 1997 y sus Decretos reglamentarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 3º, párrafo 1. Para el desempeño de la labor de coordinación, la Unidad deberá hacer uso de los instrumentos de certificación a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respecto a su contribución en el goce efectivo de los derechos a la verdad, justicia y reparación integral a las víctimas.
Decreto 1084 de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 2.2.6.5.6.4. La Unidad para la Atención Integral a las Víctimas incluirá en los criterios para la certificación de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, su contribución a la superación de la situación la vulnerabilidad de las víctimas y goce efectivo de sus derechos, de conformidad con el numeral 4 artículo 1 de Ley 1448 de 2011 y el artículo 260 del decreto 4800 de 2011.

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Metodología de certificación.

A continuación, se describe el método de evaluación de la certificación de las entidades del nivel nacional, en su contribución al goce efectivo de los derechos de la población víctima, identificando los mecanismos, criterios y variables que serán utilizados para la presente vigencia.

El proceso se sustenta en los lineamientos estratégicos dados por la Unidad para las Víctimas a las entidades del orden nacional a través de la Circular 00035 de 12 de diciembre de 2019, y un criterio adicional en cumplimiento a la orden tercera del Auto 765 de 2018, en el marco del proceso para la formulación de los Planes de Acción y Fortalecimiento de la presente vigencia.

Esta metodología describe las características de las variables, identificando su clasificación (categóricas o continuas) y señala el método para agrupar las diferentes variables en cada uno de los criterios y el procedimiento de clasificación de cada entidad, a partir de los resultados obtenidos en cada criterio en las categorías de

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 7 de 19

Cumplimiento, Avance, e Incumplimiento o Retroceso Injustificado, según lo establecido por la Corte Constitucional.

Planes de Acción y Certificación de las entidades

La certificación de las entidades del orden nacional de la presente vigencia incluye en su metodología las actividades establecidas en el Plan de Acción como la base para la evaluación del desempeño de la entidad.

El Plan de Acción y Fortalecimiento es un instrumento que señala los objetivos previstos de forma concertada entre la entidad nacional y la Unidad para las Víctimas para el cumplimiento de sus competencias con la población víctima. Para esto, incluye las acciones (planes, programas o proyectos) que realizará la entidad para cumplir estos objetivos, las necesidades para la efectiva ejecución de esas acciones y la propuesta de reporte y seguimiento para demostrar su cumplimiento.

Cada entidad nacional del SNARIV adelanta la formulación de su plan de acción al inicio de cada vigencia, lo implementa en el curso de un año y lo reporta en los tiempos que se haya pactado de acuerdo con la naturaleza de su oferta y la disposición de la información de ejecución.

Mediante la evaluación del cumplimiento de la entidad en cada una de las líneas temáticas, las entidades serán categorizadas en cumplimiento, avance o incumplimiento. Para esto, se debe tener en cuenta que las actividades de gestión en cada línea tendrán un peso del 20%, mientras que las actividades de resultados tendrán uno de 80%.

Estructura del Plan de Acción

El modelo de Plan de Acción cuenta con cuatro líneas temáticas para registrar los compromisos de cada entidad nacional:

1. Fortalecimiento Institucional,
2. Programación de Recursos,
3. Oferta Institucional, e,
4. Intercambio de información.

Cada una de estas líneas cuenta con una desagregación entre metas de gestión y de resultados, las cuales se podrán formular de acuerdo con las competencias y características de cada entidad.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 8 de 19

Las metas de gestión registran los objetivos, actividades y productos que se definan desde la entidad nacional dentro de sus competencias y que correspondan a la cuantificación de recursos físicos, humanos y financieros utilizados en el desarrollo de las acciones, incluyendo procesos, procedimientos y operaciones dirigidas a la implementación.

Por su parte, las metas de resultados registran los objetivos, actividades y productos que impacten el goce efectivo de derechos de la población víctima al materializarse en bienes y servicios percibidos por la población objetivo o por entidades encargadas de la atención directa de esta población.

Para precisar esta definición, estas acciones movilizan la medición de superación de la situación de vulnerabilidad, el indicador de goce efectivo de derechos y la implementación de medidas de planes de reparación colectiva y planes de retornos y reubicaciones.

A continuación, se indican cada una de las líneas contenidas en los planes de acción y fortalecimiento.

- * Fortalecimiento Institucional
- * Programación de recursos
- * Oferta Institucional
- * Intercambio de Información

Orden Tercera Auto 765 de 2018

En la orden tercera del Auto 765, la Corte Constitucional ordenó "que bajo la coordinación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y con la cooperación de las entidades que se estimen pertinentes, tanto los Ministerios del Interior y de Salud y Protección Social, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el delegado por la Presidencia de la República para la Comisión Intersectorial para la Atención Integral de la Primera Infancia y la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, presenten un plan de trabajo para superar dicho bloqueo institucional derivado de la ausencia de una respuesta diferencial para la atención y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Para tal fin, requiere que la formulación del Plan cuente con la participación efectiva de la sociedad civil, especialmente de la Mesa Nacional de Víctimas y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado"

A partir de lo anterior, se presentó el informe de respuesta compuesto por el "Plan de trabajo para superar el bloqueo institucional derivado de la ausencia de una respuesta diferencial para la atención y la protección de los niños, niñas y adolescentes

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 9 de 19

víctimas”, el cual establece las autoridades responsables y sus actuaciones específicas, así como el cronograma de cumplimiento propuesto para su ejecución. En dicho plan de trabajo se señala que: *“la UARIV coordinará la reflexión en torno a los impactos desproporcionados del conflicto armado en los niños, niñas y adolescentes y la garantía de sus derechos a través de la política pública, y, en consecuencia, liderará y construirá, con el concurso del SNBF y con la participación de representantes de la Mesa Nacional de Víctimas, el Subcomité Técnico de enfoque diferencial del Comité Ejecutivo, la Comisión de Seguimiento a la política Pública sobre Desplazamiento Forzado, y las entidades del SNARIV, la definición e implementación de atenciones diferenciales y especializadas, contemplando la participación y el enfoque diferencial y de género de manera transversal. Los avances que en este sentido se generen, serán incorporados para las siguientes vigencias, en los lineamientos para la certificación de la contribución de las entidades del SNARIV al goce efectivo de los derechos de la población víctima del conflicto armado, que emite la Unidad como coordinadora del SNARIV”*

En función de lo anterior, y teniendo en cuenta que los criterios para la certificación de la contribución de las entidades del nivel nacional al goce efectivo de derechos de la población víctima de la presente vigencia, son obtenidos de acuerdo con los resultados de la implementación del plan de acción institucional que cada entidad formuló e implementó en dicha vigencia, se adiciona este criterio, el avance que se genere en el marco del plan de trabajo presentado para la orden tercera del Auto 765 de 2018.

UNIVERSO DE ENTIDADES

En virtud del artículo 160 de la Ley 1448 de 2011, que establece las entidades nacionales que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas - SNARIV y las entidades que han surgido para la implementación del acuerdo de paz, el universo de entidades objeto de certificación está compuesto por las 36 entidades que se relacionan a continuación:

Cuadro 1. Entidades universo del Proceso de Certificación Nacional.

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. - BANCOLDEX	CENTRO DE MEMORIA HISTÓRICA
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 10 de 19

		PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - DAPRE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO - FINAGRO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
MINISTERIO DEL INTERIOR	MINISTERIO DEL TRABAJO	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
UNIDAD DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Criterios

A continuación, se presentan los criterios específicos definidos para el proceso de Certificación Nacional de la presente vigencia. Asimismo, se muestran los insumos, las variables y el aspecto de calificación para cada uno de ellos.

El insumo principal de la certificación será el cumplimiento al plan de acción institucional formulado por parte de las entidades, y un criterio complementario de enfoque diferencial relacionado con lo señalado en respuesta al auto 765 de 2018.

Cumplimiento Plan de Acción Institucional.

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 11 de 19

El criterio general será plan de acción institucional y tendrá cinco (5) criterios específicos que serán las líneas temáticas que hacen parte del plan de acción.

Fortalecimiento Institucional.

CRITERIO ESPECÍFICO	VARIABLE	ASPECTO DE CALIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Socializar la Resolución 1166 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado.	SI/NO/NA	Gestión	Plan de Acción de la entidad del SNARIV
	Formular el plan anual donde se incluya formación del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la Resolución	SI/NO/NA	Gestión	
	Realizar jornadas de formación del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado.	SI/NO/NA	Resultado	
	Desarrollar planes, programas, estrategias o proyectos que promuevan el cuidado y autocuidado emocional del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la Resolución.	SI/NO/NA	Resultado	

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 12 de 19

	Formación de enfoque psicosocial y acción sin daño a las entidades que conforman el SNARIV* apoyado por la Unidad.	SI/NO/NA	Resultado
	Entregar a la Unidad para las Víctimas de manera oportuna, la información necesaria para la elaboración de los informes al Congreso, la HCC y los Organismos de Control.	SI/NO/NA	Resultado

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Programación de Recursos.

CRITERIO ESPECÍFICO	VARIABLE	ASPECTO DE CALIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	Reportar la información de la regionalización de los proyectos de inversión a implementar en la vigencia 2021.	SI/NO/NA	Gestión	Plan de Acción de la entidad del SNARIV

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Oferta Institucional.

CRITERIO ESPECÍFICO	VARIABLE	ASPECTO DE CALIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
OFERTA INSTITUCIONAL	Registrar en la plataforma eSigna los compromisos y reportes de avance para el instrumento Tablero PAT ejecutados durante la vigencia.	SI/NO/NA	Gestión	Plan de Acción de la entidad del SNARIV

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 13 de 19

	Cumplir los compromisos asumidos por la entidad en la herramienta Tablero PAT.	SI/NO/NA	Resultado
	Cargar y actualizar la información de la oferta de programas de la entidad para la presente vigencia en el sistema SIGO.	SI/NO/NA	Resultado
	Crear rutas o procedimientos para el trámite y cumplimiento de las órdenes de restitución de tierras.	SI/NO/NA	Gestión
	Cumplir las órdenes de restitución de tierras durante la vigencia.	SI/NO/NA	Resultado
	Adelantar los procesos de focalización y priorización de los programas de la entidad a partir de los resultados de las mediciones de superación de la situación de vulnerabilidad.	SI/NO/NA	Gestión Resultado
	Atender las medidas requeridas por los sujetos de reparación colectiva, en el marco de las competencias de la entidad.	SI/NO/NA	Gestión Resultado
	Atender las medidas requeridas en los planes de retornos y reubicaciones, en el marco de las competencias de la entidad.	SI/NO/NA	Gestión Resultado
	Definir acciones para la atención y reparación a connacionales víctimas en el exterior	SI/NO/NA	Gestión Resultado

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 14 de 19

	Incorporar acciones en materia de enfoque étnico	SI/NO/NA	Gestión Resultado	
	Incorporar acciones en materia de enfoque diferencial	SI/NO/NA	Gestión Resultado	

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Este criterio se complementa con las actividades incluidas por parte de cada entidad respecto de su oferta institucional.

Sistemas de Información.

CRITERIO ESPECÍFICO	VARIABLE	ASPECTO DE CALIFICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDAD	FUENTE DE INFORMACIÓN
SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Entregar la información del acceso efectivo de las víctimas a la oferta de la entidad para la vigencia por el medio definido en el documento técnico del acuerdo de intercambio de información.	SI/NO/NA	Resultado	Plan de Acción de la entidad del SNARIV

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Criterio complementario: Atenciones especializadas para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto de las entidades del SNARIV.

CRITERIO COMPLEMENTARIO	VARIABLE	ASPECTO DE CALIFICACIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN
Atenciones especializadas para niños, niñas y adolescentes	Rutas de atención especializada de las entidades del SNARIV entregada	SI/NO/NA	Grupo de Enfoque diferencial-

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 15 de 19

víctimas del conflicto armado por parte de entidades del SNARIV	en la construcción la respuesta de orden 3 del auto 765		Subdirección SNARIV
---	---	--	---------------------

Fuente: Unidad para las Víctimas, Dirección de Gestión Interinstitucional, Subdirección de Coordinación Técnica del SNARIV.

Descripción Del Proceso, Método De Clasificación

Cumplimiento Plan De Acción Institucional

El criterio general está conformado por cinco criterios específicos; dado que algunos de éstos se componen de variables, el procedimiento de cálculo consiste en generar una única variable para el criterio **cumplimiento plan de acción**. Las variables que corresponden a las actividades ya sea de gestión o de resultados tienen definido su porcentaje de participación así:

Tipo de actividad de gestión = 20%

Tipo de actividad de Resultados = 80%

Criterio específico No 1. Fortalecimiento Institucional (FI_i).

- A. Socializar la Resolución 1166 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado. ($SRTHOV_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1. Correspondiente a la actividad de gestión.

- B. Formular el plan anual donde se incluya formación del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la Resolución. ($FPTHOV_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1. Correspondiente a la actividad de gestión.

- C. Realizar jornadas de formación del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado. ($JTHOV_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 16 de 19

- D. Desarrollar planes, programas, estrategias o proyectos que promuevan el cuidado y autocuidado emocional del talento humano que orienta y atiende a las víctimas del conflicto armado de acuerdo con la Resolución. $DPTHOV_i$

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- E. Formación de enfoque psicosocial y acción sin daño a las entidades que conforman el SNARIV* apoyado por la Unidad $FEPSCO_i$

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- F. Entregar a la Unidad para las Víctimas de manera oportuna, la información necesaria para la elaboración de los informes al Congreso, la HCC y los Organismos de Control. $EIEICO_i$

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

$$FI_i = \left(\left(\frac{SPTHOV_i + FPTHOV_i}{2} \right) 0,20 \right) + \left(\left(\frac{JTHOV_i + DPTHOV_i + FEPSCO_i + EIEICO_i}{4} \right) 0,80 \right)$$

Criterio específico No. 2. Programación de recursos (PR_i).

- A. Reportar la información de la regionalización de los proyectos de inversión a implementar en la presente vigencia. (RIR_i)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

$$PR_i = RIR_i$$

Criterio específico No. 3. Oferta Institucional (OI_i).

- A. Registrar en la plataforma ArcaDoc los compromisos y reportes de avance para el instrumento Tablero PAT ejecutados durante la vigencia. ($RCPAT_i$).

Esta variable toma el valor de 0 ó 1. Correspondiente a la actividad de gestión.

- B. Crear rutas o procedimientos para el trámite y cumplimiento de las órdenes de restitución de tierras. ($CPRRT_i$).

	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 17 de 19

Esta variable toma el valor de 0 ó 1. Correspondiente a la actividad de gestión.

- C. Cumplir los compromisos asumidos por la entidad en la herramienta Tablero PAT. ($CCPAT_i$).

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- D. Cargar y actualizar la información de la oferta de programas de la entidad para la presente vigencia en el sistema SIGO. (COI_i)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- E. Cumplir las órdenes de restitución de tierras durante la vigencia. ($CORT_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- F. Adelantar los procesos de focalización y priorización de los programas de la entidad a partir de los resultados de las mediciones de superación de la situación de vulnerabilidad. ($FPSSV_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- G. Atender las medidas requeridas por los sujetos de reparación colectiva, en el marco de las competencias de la entidad. ($ATRC_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- H. Atender las medidas requeridas en los planes de retornos y reubicaciones, en el marco de las competencias de la entidad. ($ATRR_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- I. Definir acciones para la atención y reparación a connacionales víctimas en el exterior. ($DAVEX_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- J. Incorporar acciones en materia de enfoque étnico. ($INETN_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

- K. Incorporar acciones en materia de enfoque diferencial. ($INDIF_i$)

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Código: 210,07,20-2
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV	Fecha: 27/10/2021 Página 18 de 19

Esta variable toma el valor de 0 ó 1.

L. Variables incluidas por la entidad. ($VIPE_i$)

Esta variable toma el valor de 0 ó 1, y es considerado para la metodología como un aspecto adicional.

$$\begin{aligned}
 OI_i &= \left(\left(\frac{RCPAT_i + CPRRT_i}{2} \right) 0,20 \right) \\
 &+ \left(\frac{CCPAT_i + COI_i + CORT_i + FPSSV_i + ATRC_i + ATRR_i + DAVEX_i + INETN_i + INDIF_i}{9} \right. \\
 &\left. + \frac{VIPE_i}{9} \right) 0,80
 \end{aligned}$$

Criterio específico No. 4. Sistemas de Información. SI_i

A. Entregar la información del acceso efectivo de las víctimas a la oferta de la entidad para la vigencia por el medio definido en el documento técnico del acuerdo de intercambio de información. $EIAE_i$

$$SI_i = EIAE_i$$

Criterio específico No. 5. Atenciones especializadas para niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto de las entidades del SNARIV $ANNA_i$.

A. Rutas de atención especializada de las entidades del SNARIV entregada en la construcción la respuesta de orden 3 del auto 765 $RAES_i$

$$ANNA_i = RAES_i$$

El resultado final del proceso de certificación se obtiene bajo la siguiente formula que reúne todos los criterios descritos:

$$Certificación_i = \left(\frac{FI_i + PR_i + OI_i + SI_i + ANNA_i}{5} \right)$$

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	<p>METODOLOGÍA DE CERTIFICACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS AL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</p>	Código: 210,07,20-2
	<p>PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL</p>	Versión: 01
	<p>PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL QUE CONFORMAN EL SNARIV</p>	<p>Fecha: 27/10/2021</p> <p>Página 19 de 19</p>

CLASIFICACIÓN FINAL

Una vez obtenido el resultado de *Certificación_i* que toma valores en el rango [0,1], se clasifican las entidades en los siguientes rangos:

Nivel	Rango
Cumplimiento	90% - 100%
Avance	70% - 89%
Incumplimiento	0% - 69%

Proceso de validación con las entidades del nivel nacional

Se lleva a cabo una etapa entre la entidad que adelanta el proceso de certificación y la Unidad para las Víctimas, donde se revisa el resultado de la primera evaluación con el interés de identificar y retroalimentar el proceso de evaluación.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- 200.07.08-9 Procedimiento Certificación de las entidades del orden nacional que conforman el SNARIV

7. ANEXOS:

No aplica

8. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	27/10/2021	Se crea la Metodología De Certificación De La Contribución De Las Entidades Del Orden Nacional Del Sistema Nacional De Atención Y Reparación Integral A Víctimas Al Goce Efectivo De Derechos De Las Víctimas Del Conflicto Armado.